



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107 -2018 - MDS

Surquillo, 21 FEB. 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO;

VISTO, el Expediente N° 6358-2017, de fecha 21 de setiembre de 2017, seguido por la empresa AVA TRADING S.A. con RUC N° 20565643496, con domicilio fiscal en la Av. República de Panamá N° 3591 - Int. 401 - Distrito de San Isidro, quien solicita autorización para la instalación de un elemento de publicidad exterior, en el predio ubicado en la Av. República de Panamá N° 4101, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es función específica exclusiva de las Municipalidades distritales, disponer, normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización de ubicación de avisos publicitarios y propaganda política;



Que, de conformidad con las normas reglamentarias para la instalación de elementos fijos de publicidad exterior y anuncios en el Distrito de Surquillo, establecidas en las Ordenanzas N° 056-MDS y N° 1094-MML que regulan la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en el Distrito de Surquillo y en la Provincia de Lima, respectivamente; se deberá tomar en cuenta que es competencia de las municipalidades distritales autorizar la ubicación de los anuncios y avisos publicitarios en los bienes de uso privado de la jurisdicción, así como en los bienes de uso público de las vías locales de su jurisdicción;

Que, según el Informe N° 0179-2018/SCA/GDE/MDS, de fecha 15 de enero de 2018, de la Subgerencia de Comercialización y Anuncios, la solicitud para la instalación de elementos de publicidad exterior está acorde con la normativa municipal y se ha efectuado el pago del derecho correspondiente con recibo N° 915908;

Con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 035-2018-GAJ-MDS, de fecha 31 de enero de 2018, y en uso de las facultades establecidas por el artículo 20° numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la empresa AVA TRADING S.A. otorgándose autorización para la ubicación de un elemento de publicidad exterior, bajo las siguientes características:

- Clasificación : TÓTEM
- Leyenda : LOGO + AVA + AVA POINT
- Dimensiones : Cara 1. 2.60 m. x 9.00 m. Área: 23.40 m²
: Cara 2. 2.60 m. x 9.00 m. Área: 23.40 m²
- Tipo : LUMINOSO Área Total: 46.80 m²
- Material : ACRÍLICO + ACERO
- Cara : DOS
- Ubicación : EN ÁREA DE RETIRO
- Dirección : AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 4101

Artículo Segundo.- El solicitante queda obligado al cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas N° 056-MDS y N° 1094-MML, según compromiso firmado.





**MUNICIPALIDAD DE
SURQUILLO**

Artículo Tercero.- La Subgerencia de Comercialización y Anuncios queda encargada del cumplimiento de la presente y el recurrente a la exhibición en un lugar visible del establecimiento de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- La Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo cumplirá con notificar la presente resolución a la empresa **AVA TRADING S.A.** de acuerdo a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSÉ LUIS HUAMANI GONZALES
ALCALDE